



MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE,  
Y MEDIO RURAL Y MARIN

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,  
Y MEDIO RURAL Y MARIN

CONFEDERACION  
HIDROGRAFICA  
DEL MIÑO-SIL

REGISTRO DE SALIDA OFICINA  
SERVICIOS CENTRALES

22/11/2011 13:29:53

DEMARCAÇÃO HIDROGRÁFICA  
MIÑO-SIL

IDENTIFICACION



S/REF.  
N/REF. Respuesta Alegación Plan  
FECHA 10 de noviembre de 2011  
ASUNTO ALEGACIÓN AL PROYECTO DE  
PLAN HIDROLÓGICO MIÑO-SIL 2010-2015

Responsable Proyecto (Deltanet)

En primer lugar, deseo trasladarle nuestro agradecimiento por la presentación de su alegación al proyecto de Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil.

Las más de 600 observaciones presentadas durante el período de consulta pública del proceso de planificación hidrológica son una buena muestra de la participación activa de todos los interesados para contribuir a promover, desde la responsabilidad compartida, una gestión sostenible, equilibrada y equitativa de los recursos hídricos de las cuencas de los ríos Miño, Sil y Limia.

Una vez analizada su alegación, y de conformidad con lo dispuesto tanto en la Directiva 2000/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, como en la legislación que la desarrolla, se procede a responder de forma motivada a cada una de las observaciones presentadas.

### **Síntesis de la Alegación**

Dada la importancia, como zona protegida, del estuario del Miño, así como la necesaria información para la elaboración de un instrumento para su ordenación, se solicita la inclusión en el Programa de Medidas la realización de la batimetría y las bases cartográficas del estuario del Miño, basadas en la topografía y la geomorfología a escala adecuada y cuyo origen sean fuentes de información precisa y reciente.

CORREO ELECTRÓNICO:  
presidencia@chminosil.es

CURROS ENRÍQUEZ, 4-2º  
32003 OURENSE  
TEL.: 988 399 403



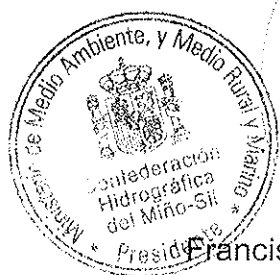
### **Respuesta Motivada**

La Confederación Hidrográfica del Miño-Sil esta de acuerdo con la importancia de la actuación propuesta y dado que se considera una actuación prioritaria, se incluirá como medida potencial en el Programa de Medidas.

Conforme a lo expuesto, su alegación ha sido resuelta en los términos transcritos. Así mismo, según lo dispuesto en el Artículo 74.3 del Real Decreto 907/2007 se elaborará un documento de síntesis sobre todas las alegaciones recibidas en el que se justificará cómo han sido tomadas en consideración y cuyas conclusiones serán integradas en la redacción final del Plan.

Por último, con objeto de garantizar a todos los interesados los derechos de acceso a la información ambiental, le informo que tanto su alegación como la respuesta motivada estará accesible en la página electrónica de esta Confederación Hidrográfica, junto con toda la documentación relativa al Plan Hidrológico 2010-2015.

Reiterando nuestro agradecimiento por su importante colaboración, le saluda atentamente,



El Presidente

Francisco F. Fernández Liñares